



En la Localidad de Pehuen-co, Partido de Coronel Rosales, a los veintiun días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos.-

Señor Juez:

Informo a Ud., que habiéndome constituido acuerdo a lo ordenado, siendo las diez y diez horas, juntamente con el autorizado, Sr. Diego Rozas Dennis, debidamente facultado, en el domicilio indicado según planilla de catastro, la cual se acompaña, que corresponde a Circunscripción: VII, Sección: A, Manzana 19, Partida 8457, Matricula 8279, como asimismo con las indicaciones del autorizado sobre ubicación con la correspondiente planilla catastral y plano catastral de esta localidad Balnearia, perteneciente a este Partido. Seguidamente se hace presente el Sr. Angel Ariel Oberti, D.N.I. N° 26.183.826, a quien entere de mi cometido, dándole integra lectura al presente mandamiento que antecede, librado en los autos caratulados: "Banco de Intercambio Regional - Hoy en liquidacion por el BCRA- c/ Pehuen co S.C.A. s/ Concurso Especial", de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, quien informa que es propietario de varios lotes por Boleto de Compra-venta, realizado con Pehuen-co S.C.A, desde hace mas de 15 años a la fecha, que los mismos le fueron entregados, por los trabajos realizados con su maquinarias (Camiones, Pala Cargadora, etc.) los cuales fueron movimientos de suelo, apertura de calles, nivelación de manzanas, teniendo varios lotes en la misma con varias construcciones siendo las mismas: una amplia vivienda familiar en mas de un lote, un galpón de grandes dimensiones y dos departamentos, no exhibiendo documentacion alguna de sus dichos. Seguidamente se encuentra un lote de terreno baldío, en el cual se encuentra delimitado por alambre perimetral y posee un pilar de luz, siendo su propietaria por boleto de compra-venta la Sra. Lidia Mabel Cancino, D.N.I. N° 30.690.286, quien se encuentra en este acto y a la cual, entere de mi cometido, no exhibiendo documentacion alguna de sus dichos. Seguidamente se encuentran, dos terrenos en parte delimitados por alambre, siendo su propietario por Boleto de Compra-venta, el Sr. Gonzalo Fabian Oberti, D.N.I. N° 30.339.703, según manifestaciones del Sr. Angel Ariel Oberti, presente en el lugar. Seguidamente se encuentra otro lote, que posee en su interior un pequeño contanier, delimitado en parte por alambre y maderas, siendo su propietario el Sr. Raul Gabriel Miranda, D.N.I. N° 21.479.787, presente en este acto, a quien entere de mi cometido, informando ser propietario por Boleto de Compra-venta, no exhibiendo documentacion alguna de sus dichos. Con lo que no siendo para mas, doy por

finalizado el acto, haciéndole entrega de una copia del presente mandamiento no firmando, siendo todo cuanto puedo informar. Conste.-




JOSE LUIS FERRO
UJIER
JUZGADO DE PAZ LETRADO
CORONEL ROSALES



En la Localidad de Pehuen-co, Partido de Coronel Rosales, a los veintiun días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos.-

Señor Juez:

Informo a Ud., que habiéndome constituido acuerdo a lo ordenado, siendo las once y diez y cincuenta horas, juntamente con el autorizado, Sr. Diego Rozas Dennis, debidamente facultado, en el domicilio indicado según planilla de catastro, la cual se acompaña, que corresponde a Circunscripción: VII, Sección: A, Manzana 16, Partida 8254, Matrícula 8276, como asimismo con las indicaciones de los autorizados sobre ubicación con la correspondiente planilla catastral y plano catastral de esta localidad Balnearia, perteneciente a este Partido. Seguidamente se constata, que dicha manzana se encuentran varias construcciones, y siendo atendido en una de ellas, por una persona que dijo llamarse: Wilson Ricardo Justiniano Vaca, D.N.I. N° 95.433.381, a quien entere de mi cometido, dándole integra lectura al presente mandamiento que antecede, librado en los autos caratulados: "Banco de Intercambio Regional - Hoy en liquidacion por el BCRA - c/ Pehuen co S.C.A. s/ Concurso Especial, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, informando el nombrado, que dicho lote es de su propiedad y se encuentra realizando una vivienda familiar, la cual se encuentra en su etapa final, en el mismo lote se encuentra otra construcción sin terminar, siendo su propietario el Sr. Omar Daniel Irure, D.N.I. N° 24.640.054, quien se hace presente en este acto, quien manifestó que le fue cedido el lote, no exhibiendo documentacion alguna de sus dichos. Seguidamente se encuentra en otro lote un pequeño local comercial y una pequeña vivienda, ambos sin terminar, pero habitados, por el Sr. Jose Dario Castro Gomez, D.N.I. N° 20.240.718, presente en este acto, manifestando que es propietario, no exhibiendo documentacion alguna de sus dichos. Seguidamente se encuentra otra vivienda en el lote, siendo atendido por el Sr. Juan Richey Almendras Rodriguez, D.N.I. N° 95.872.532, quien manifestó ser el propietario del lugar, no exhibiendo documentacion alguna de sus dichos. Seguidamente se encuentra otra vivienda, siendo atendido por el Sr. Jose Javier Takata Justiniano, Cedula de Identidad de Bolivia N° 6.242.728, quien manifestó ser propietario del lugar, no exhibiendo documentacion alguna de sus dichos. Seguidamente se encuentra otra vivienda, siendo atendido por la Sra. Helen Patricia Almendras Rodriguez, Cedula de identidad de Bolivia N° 8.250.739, quien manifestó ser propietaria del lugar, no exhibiendo documentacion alguna de sus dichos, Se deja constancia de no poder

delimitar si todos estos inmuebles se encuentran edificados debidamente en uno o mas lotes, sobre Avda. Rosales, dado que no se encuentran debidamente limitados. Seguidamente se encuentra un lote que posee una vivienda y un pequeño salón en Avda. Rosales sin número, y siendo atendido por el Sr. Nestor Alberto Borgnis, D.N.I. N° 11.047.196, a quien entere de mi cometido, informando el nombrado que es el propietario del lote, por un Boleto de Cesión y Transferencia de Derechos Posesorios, suscripto por el Sr. Carlos Adrian Sacomani, D.N.I. N° 17.478.816, con domicilio en la calle 12 de Mayo N° 465 de la ciudad de Punta Alta, con fecha de certificación de firma, 14 de Febrero del año 2018, exhibiendo copia simple del citado Boleto. Seguidamente se observa que el resto de la citada manzana se encuentra baldia. Con lo que no siendo para mas, doy por finalizado el acto, haciéndole entrega de una copia del presente mandamiento no firmando, siendo todo cuanto puedo informar, de lo que certifico. Conste.-




JOSE LUIS FERRO
LUJER
JUZGADO DE PAZ LETRADO
CORONEL ROSALES

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL- IIOY EN LIQUIDACIÓN POR EL BCRA- C/ PEHUEN CO S.C.A. S/ CONCURSO ESPECIAL

Fecha incho: 10/06/2019

N° de Receptoría: BB - 9083 - 2019

N° de Expediente: 119731

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha 06/02/2023 - Trámite SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anuncio 06/02/2023 9:07:38 - SUBASTA - ORDENA Significante

Referencias

Expediente Destino de la Presentación Numero:119731

Fecha de Libramiento: 06/02/2023 10:08:10

Funcionario Firmante 06/02/2023 09:07:37 - FORTUNATO Maria Selva - JUEZ

Funcionario Firmante 06/02/2023 10:08:02 - PALOMAR Maria Cecilia - AUXILIAR LETRADA

Librado por PALOMAR MARIA CECILIA

Observación SE ORDENA SUBASTAS

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (234400050007721166)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp. Nro. 119731

Parte: Martillera CARABETTA

Objeto: Fija fecha de subasta

Bahía Blanca

En fecha 26/12/2022 se agregaron los mandamientos de constatación de los inmuebles matrículas 8276 y 8279, en consecuencia corresponde establecer las fechas de subasta de los referidos inmuebles.

1. INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA 8279, del Partido Coronel de Marina Rosales: Tiénese presente la denuncia de fecha de inicio de subasta y de finalización de la misma (**19 de abril de 2023 a las 11 horas y 4 de mayo de 2023 a las 11 horas**, respectivamente). Expídanse por Secretaria los edictos mandados a publicar.

Se fija para su exhibición el día 8 de abril de 2023, de 11 a 11:45 horas., dejando constancia que los lotes de la manzana son ocupados por diferentes personas quienes han sido debidamente identificados en el mandamiento diligenciado en fecha **21/12/2022 y agregado en fecha 26/12/2022.**

Hágase saber a los ocupantes, Sr. Angel Ariel Oberti, Sra. Lidia Mabel Cancino, Gonzalo Fabián Oberti y Raúl Gabriel Miranda que el día **8/4/2023 en el horario de 11 a 11:45 horas** deberán permitir el acceso al martillero y al público interesado para la exhibición del inmueble a subastarse, bajo apercibimiento comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese por cédula con habilitación de días y horas.

Establécese el día **9/5/2023** como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Y fijase el día **8/6/2023 a las 11:00 hs.** para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA.

2. INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA 8276, del Partido Coronel de Marina Rosales: Tiénese presente la denuncia de fecha de inicio de subasta y de finalización de la misma (**10 de mayo de 2023 a las 10 horas y 24 de mayo de 2023 a las 10 horas**, respectivamente). Expídanse por Secretaria los edictos mandados a publicar.

Se fija para su exhibición el día 29 de abril de 2023, de 10 a 10:45 horas., dejando constancia que los lotes de la manzana son ocupados por diferentes personas quienes han sido debidamente identificados en el mandamiento diligenciado en fecha **21/12/2022 y agregado en fecha 26/12/2022.**

Hágase saber a los ocupantes, Sr. Wilson Ricardo Justiniano Vaca, Sr. Omar Daniel Irure, José Darío Castro Gómez, Juan Richy Almendras Rodríguez, José Javier Takata Justiniano, Helen Patricia Almendras Rodríguez y Néstor Alberto Borgnis que el día **29/4/2023 en el horario de 10 a 10:45 horas** deberán permitir el acceso al martillero y al público interesado para la exhibición del inmueble a subastarse, bajo apercibimiento comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese por cédula con habilitación de días y horas.

Establécese el día **31/5/2023** como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Y fijase el día **30/6/2023 a las 11:00 hs.** para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA.

Comuníquese al Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

Con relación a las matrículas 8247, 8278 y 8248, los mandamientos acompañados en fecha 26/12/2022 informan acerca de la existencia de inmuebles cerrados respecto de los cuales no se determinó la totalidad de quienes los ocupan por encontrarse cerrados. Como ya se dijo, resulta necesario que los eventuales interesados conozcan con la mayor precisión posible el estado de ocupación de los inmuebles y el

carácter que invocan los ocupantes. En consecuencia, librense nuevos mandamiento de conformidad con lo establecido en el proveído de fecha 24/11/2022.

María Selva Fortunato

Juez

ce

REFERENCIAS:

240200050007721684

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - BAHIA BLANCA
NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORTUNATO María Selva
JUEZ

PALOMAR María Cecilia
AUXILIAR LETRADA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)